



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



CIRCULAR N° 005/DGRHO-10

SAN JUAN, 22 de marzo de 2010

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION
PARA: SECTORIALES DE PERSONAL
ASUNTO: HORARIO A PARTIR DEL MES DE ABRIL PARA LA A.P.P.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que, en virtud de lo que prescriben los artículos N° 2 y 3 del Decreto Acuerdo N° 044/95; desde el 01/04/2010 hasta el 30/09/2010 el horario de funcionamiento de la Administración Pública Provincial es el siguiente:

MATUTINO: 07:30 hs. a 13:30 hs.

VESPERTINO: 14:00 hs. a 20:00 hs.

En las *Reparticiones con atención de público*, la banda horaria de atención a los mismos se desarrollara en cada horario como se señala a continuación:

MATUTINO: 08:00 hs. a 13:00 hs.

VESPERTINO: 14:30 hs. a 19:30 hs.

Sin más, lo saludo atentamente.-


MARISOL S. RABITI
DIRECTORA GRAL. DE
RECURSOS HUMANOS Y ORG.

ORIGINAL